



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Miguel Peña Fernández
(JXC)

Concejales

D. RAUL MARTIN HORTAL (JXC)

D. JESUS VENTAS PEREZ (JXC)

D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL
(JXC)

D^a ISABEL PEREZ MONTALVO
(PSOE)

D. JORGE MANUEL SANCHEZ GEA
(PSOE)

D. ENRIQUE MIGUEL AVELLAN
TEMPRANO

(Unidas Podemos)

D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ (GIC)

D. DAVID JOSE MARTIN

MOLPECERES (GIC)

D. ANGEL RUBIO ROMERO

(Ciudadanos)

D. RAFAEL PEREZ GONZALEZ

(Ciudadanos)

D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO
GARCIA (PP)

D^a ROCIO PEREZ CORTES (PP)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 3 de noviembre de 2022, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Interventor

D. FERNANDO ALVAREZ
RODRIGUEZ

Secretaria General

D^a INMACULADA RANZ IGLESIAS

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA DE 6 DE OCTUBRE DE 2022

PUNTO 2º.-APROBACION DETERMINACION FIESTAS LOCALES AÑO 2023



PUNTO 3º.-MOCION MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GENERO DIA 25-11-2022

PUNTO 4º.-AUTORIZACION PROYECTO DEMOLICION EDIFICIO ANTIGUA PANADERIA UBICADA EN PUERTO NAVACERRADA Y ANTIGUA CLINICA MUTUA GENERAL DEPORTIVA SITA EN C. DOS CASTILLAS Nº 1

PUNTO 5º.-ESTABLECIMIENTO REGIMEN DEDICACIONES SRA. CONCEJAL DE OBRAS, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y EDUCACION Y SR. CONCEJAL DE DEPORTES, MOVILIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y PERSONAL

PUNTO 6º.-DAR CUENTA DECRETO Nº 1117/2022 NUEVA ORGANIZACIÓN DELEGACIONES Y CONCEJALIAS

PUNTO 7º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION

PUNTO 8º: RELACION DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA

PUNTO 9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 6 DE OCTUBRE DE 2022.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2022.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-APROBACION DETERMINACION FIESTAS LOCALES AÑO 2023

El Concejal Delegado de Personal, presenta a Comisión Informativa, para su Dictamen, y posterior acuerdo plenario, la siguiente

Expediente PERS/93/2022
Ref.: mm

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, de la Consejería General de Economía, Hacienda y Empleo, mediante el que se solicita que se fijen las fechas de las 2 fiestas locales de Cercedilla para el año 2023, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Considerando que los festivos de ámbito local a que se refiere el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio y con el artículo 28.1.o) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Trabajo asume, como autoridad laboral, la resolución y publicación de los festivos de ámbito local,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

za Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
retaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

correspondiendo a los plenos de los ayuntamientos la propuesta de los festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Determinar las fiestas locales para el año 2023, para el municipio de Cercedilla, que se celebrarán los siguientes días:

- 20 de enero de 2023, viernes (San Sebastián)
- 8 de septiembre de 2023, viernes (Natividad de Nuestra Señora)

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería General de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, a los correspondientes efectos.

Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DE PERSONAL

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los asistentes (13) **ACUERDA**

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 3º.-MOCION MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GENERO DIA 25-11-2022:

El Sr. Concejale Delegado de Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal da cuenta de la siguiente Propuesta:

“LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA, SIGUE SIENDO LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.”

MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Cada 25 de noviembre, la corporación municipal de Cercedilla se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, convencidos de que luchamos por la más justa de las causas y aunque sabemos que el camino será largo, no pararemos hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista.



En lo que llevamos de 2022 han sido asesinadas un total de 35 mujeres. No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia cotidiana de la violencia machista y nos negamos a considerarlo como algo irremediable ya que tiene su origen en cuestiones de índole social que pueden abordarse con las medidas sociales oportunas.

Tal y como señala Naciones Unidas, el origen de la violencia de Género se basa "en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres".

La igualdad de mujeres y hombres es uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que está liderando el Gobierno de España.

La lucha contra la violencia machista tiene un papel prioritario en este proceso.

No puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres. No puede haber una sociedad democrática que asuma como irremediable que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática.

Las administraciones locales de los pequeños municipios debemos combatir la violencia machista con especial empeño y con todos los medios a nuestro alcance. Primero, por obligación democrática y segundo, porque sabemos que en el medio rural las mujeres se encuentran con mayores dificultades para poder salir de ese infierno: más presión y miedo a la hora de denunciar.

Las relaciones estrechas de vecindad, lejos de ayudar, suponen más estrés y sufrimiento para las víctimas de este tipo de violencia. La vergüenza a los comentarios de un entorno cercano y cerrado, ejerce una mayor presión sobre las mujeres para ocultar el maltrato que viven. Sienten que hacer pública su desgracia afectaría al entorno, especialmente a su familia. El hecho de que no se denuncie el delito, y la consiguiente impunidad del agresor, propicia la aberrante cotidianización de este contexto y la normalización del principio de desigualdad que favorece la violencia machista.

Para romper ese círculo vicioso, las administraciones locales debemos contar con recursos de ayuda eficaz para las víctimas, y debemos ser capaces de difundir una información que llegue a los niveles más sensibles de la población y les aporte la confianza y las garantías necesarias para sentirse amparadas por tales recursos.



En este 2022 se cumplen 22 años de la designación del 25 de noviembre por Naciones Unidas como Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Y como cada uno de ellos queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amigos. Compartimos su dolor, comprendemos su desolación y nos ponemos al frente en su lucha con el objetivo de que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad a todos los niveles.

Por todo lo anteriormente expuesto, la corporación municipal del ayuntamiento de Cercedilla proponemos al pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Cercedilla con la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y, asimismo, manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

SEGUNDO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

TERCERO: Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su evaluación y seguimiento.

CUARTO: Iluminar cada 25 de noviembre la fachada del ayuntamiento de color violeta.

QUINTO: Impulsar los "puntos violetas" en las fiestas patronales con el objetivo de favorecer la protección, asistencia y libertad de las mujeres

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Consejería de Políticas Sociales, igualdad y natalidad de la C.A.M. Al Ministerio de igualdad del Gobierno de España y a la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Maliciosa"

Tras su lectura, el Sr. Concejales Delegado de Servicios Sociales y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal destaca el compromiso que, un año más, la Corporación Municipal adquiere con la erradicación de esta lacra social, y manifiesta con la



celebración de este evento, su solidaridad con todas las víctimas de la Violencia de Género.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres mostrando su total apoyo y acuerdo con el contenido del texto de esta Moción, aun cuando, asimismo, habría sido buena la inclusión de la Moción alternativa que presentó, en su momento, el Sr. Concejal Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su alegría por que, finalmente, el texto de la Moción ha sido consensuado entre los Grupos pertenecientes a la Corporación Municipal, dada la importancia de terminar con esta lacra por la totalidad de los grupos representativos de la ciudadanía.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García corroborando las anteriores afirmaciones efectuadas por los distintos integrantes de los Grupos Corporativos, y muestra su agradecimiento al autor redactor del texto de esta Moción.

Hace uso del turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo manifestando, tal y como ya ha ocurrido durante el transcurso de los años anteriores, su felicitación a todos los Grupos pertenecientes a esta Corporación Municipal, y, en especial, al autor de su redacción, por haber alcanzado un acuerdo en el texto de la Moción, con el apoyo de todos éstos.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando la necesidad de adopción de una postura firme, en el tratamiento de una problemática, cuya gravedad es de grado máximo, y ante la cual, por tanto, no caben posturas de carácter moderado.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano anunciando su abstención en la votación de esta Moción, cuyo texto es mejorable, y debe incorporar datos específicos correspondientes al municipio de Cercedilla, en donde, por desgracia, también, ocurren incidentes y actuaciones muy desagradables en relación con esta lacra social, que debe ser erradicada.



De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE, GIC, Ciudadanos y PP (12), y una abstención (Unidas Podemos) **ACUERDA:**
UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

Es ratificada la inclusión de este Punto dentro del Orden del Día, por Unanimidad de los asistentes

PUNTO 4º.-AUTORIZACION PROYECTO DEMOLICION EDIFICIO ANTIGUA PANADERIA UBICADA EN PUERTO NAVACERRADA Y ANTIGUA CLINICA MUTUA GENERAL DEPORTIVA SITA EN C. DOS CASTILLAS Nº 1:

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Desarrollo Local, Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta

GESTION URBANÍSTICA 3/2022
Registro de Entrada 2022/847, 2022/848 y 2022/849
Ref: IP/ig

La Concejala Delegada de **HACIENDA, DESARROLLO LOCAL y MEDIO AMBIENTE**, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 11 de octubre de 2022 y numero de registro de entrada 2022/847, 2022/848 y 2022/849 en Organismo Autónomo Parques Nacionales solicita autorización para la ejecución del proyecto de demolición la antigua panadería y la clínica de la Mutua General Deportiva. Ambos edificios situados en el Puerto de Navacerrada en el Monte Pinar Baldío.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 26 de octubre de 2022, de fecha 26 de octubre de 2022 del tenor literal siguiente:

“=

Asunto	Autorización administrativa
Obra	DEMOLICIÓN de edificio de antigua panadería y de antigua clínica de la mutua general deportiva.
Fase	Proyecto de Demolición
Dirección	D.S. Puerto de Navacerrada 260 (antigua panadería) C/ Dos Castillas nº 1 (antigua clínica de la mutua general deportiva) – 28470 CERCEDILLA (Madrid)
Promotor.....	Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico. Organismo autónomo Parques Nacionales: Centro Montes y aserradero de Valsaín
Arquitecto	Juan Carlos Mateos Cortes
Ref. catastral	PANADERIA-001600100VL11F0001YZ MUTUA-5559901VL1155N0001GG



Ref. expediente	Obra demolición 16522039
-----------------------	--------------------------

Francisco Javier MARTÍNEZ LÓPEZ – Arquitecto Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en relación con el expediente incoado a solicitud de Organismo autónomo Parques Nacionales: Centro Montes y aserradero de Valsaín, con n.º de registro de entrada arriba referenciado, con relación a la solicitud para la autorización administrativa para la realización de la Demolición de 2 edificios antigua panadería y de antigua clínica de la mutua general deportiva, con referencia catastral:

- **PANADERIA-001600100VL11F0001YZ** - D.S. Puerto de Navacerrada 260
- **MUTUA-5559901VL1155N0001GG** - C/ Dos Castillas nº 1

de esta localidad, el Técnico Municipal que suscribe ha comprobado la situación de las fincas objeto de la solicitud de autorización, y conforme a la documentación presentada, emite el siguiente

INFORME

I.- ANTECEDENTES:

- Con fecha 11/10/2022 y registro de entrada nº REGAGE22S00045348361, se inicia el expediente con la solicitud de la autorización y el aporte de un Proyecto de Demolición para dos edificios situados en el asentamiento del Puerto de Navacerrada, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Mateos Cortes; con firma digital fechada el 28/09/2022

II.- LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE:

- Normas Subsidiarias de Cercedilla de 1985 y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones posteriores.
- Ley 9/2001 del Suelo de la comunidad de Madrid y su modificación posterior; Ley 1/2020 de 8 de octubre.
- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Resto de normativa estatal, autonómica y sectorial de aplicación.

III.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y URBANÍSTICAS:

III.- PRIMERO. El objeto del Proyecto de Obras es la **DEMOLICIÓN** de 2 edificios situados en el ámbito del Puerto de Navacerrada, para la restitución del entorno a su estado previo. Dichos edificios son:

- Antigua Panadería: D.S. Puerto de Navacerrada 260; con una superficie de parcela de 144 m² y superficie construida de 284 m².
- Antigua Clínica de la Mutualidad General Deportiva: C/ Dos Castillas nº 1; con una superficie de parcela de 647 m² y superficie construida de 560,56 m².

Según las vigentes Normas Subsidiarias (NN.SS.) municipales la panadería se encuentra ubicada sobre suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) y en



conformidad con el plano de División Básica del Territorio "N" de las NN.SS. el edificio se encuentra inventariado, siendo su potencial de sustitución nulo, en aplicación del art. 2.9.2 de las vigentes NN.SS.

La clínica se sitúa sobre suelo no urbanizable común (SNUC) y no se encuentra inventariado.

III.- SEGUNDO. *En conformidad con la documentación gráfica aportada, los edificios se encuentran en mal estado, abandonados y en el caso de la antigua panadería se podría estimar que se encuentra en ruina, con caída de la estructura de cubierta, del forjado entre pisos y tabiques demolidos, lo que aconseja su demolición para evitar males mayores a las personas y/o las cosas.*

III.- TERCERO. *Para la demolición, ha sido redactado un proyecto técnico por parte del arquitecto D. Juan Carlos Mateos Cortes, responsable únicamente de la fase de redacción.*

Para la fase de demolición, se deberá designar un técnico responsable y competente en la materia para efectuar la demolición bajo su dirección y supervisión.

CONCLUSIÓN

*De lo señalado anteriormente, según mi leal y saber entender y salvo error u omisión no intencionado, se estima que procede la **autorización** para la demolición de los dos edificios indicados (incluso sus cimentaciones); antigua panadería y antigua clínica de la mutualidad, y restitución del entorno a su estado original previo.*

Y para que conste y a los efectos oportunos, se emite el presente informe, según mi leal saber y entender, sin perjuicio de las atribuciones de Autoridad superior, dejando a salvo los derechos de tercero; si bien se deja al superior criterio de la corporación municipal, la decisión final al respecto. =En Cercedilla, a fecha de firma electrónica =El Arquitecto Municipal(firmado)=VBº La Concejala de Urbanismo(firmado)=”

Por lo expuesto desde esta Concejalía se propone para su **DICTAMEN:**

PRIMERO: Autorizar el proyecto de demolición de edificio de la antigua panadería situada en D.S. Puerto de Navacerrada 260 con referencia catastral 001600100VL11F0001YZ y la antigua clínica de la mutua general deportiva situada en la calle Dos Castillas nº 1 con referencia catastral 5559901VL1155N0001GG, en base al proyecto técnico presentado y con los condicionantes indicados en el informe de los Servicios Técnicos Municipales transcrito.

SEGUNDO: Poner a disponibilidad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales los terrenos en los que se van a ejecutar las actuaciones gestionadas por el mismo.

TERCERO: Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean pertinentes para la formación y ejecución de los acuerdos adoptados.

No obstante, la Comisión Informativa acordará lo que estime oportuno.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica



LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y MEDIOAMBIENTE

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo recordando el estado de degradación y abandono en el que se encuentran muchos edificios ubicados en el entorno del Puerto de Navacerrada, gravemente deteriorados, que, por esta razón, debe procederse a su demolición.

Continúa sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dando cuenta, por estos motivos ya puestos de manifiesto con anterioridad, de la necesidad de la puesta a disposición de estos terrenos en que se encuentran las edificaciones en cuestión, del Organismo Autónomo Parque Nacional, con el fin de dar inicio a estas acciones de demolición.

Concluye su intervención la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informando, también, de la existencia de unos fondos procedentes del mismo Organismo Autónomo Parque Nacional con unos Gastos Asociados, por un montante equivalente a los 400.000 euros.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su absoluta conformidad de proceder al derribo de Edificios en estado de ruina.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los asistentes (13) **ACUERDA**

UNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 5º.-ESTABLECIMIENTO REGIMEN DEDICACIONES SRA. CONCEJALA DE OBRAS, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y EDUCACION Y SR. CONCEJAL DE DEPORTES, MOVILIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y PERSONAL:

Es retirado este punto del Orden del Día, por la existencia de dudas en cuanto al procedimiento que debe ser seguido

PUNTO 6º.-DAR CUENTA DECRETO Nº 1117/2022 NUEVA ORGANIZACION DELEGACIONES Y CONCEJALIAS:

El Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández da cuenta y procede a la lectura del Decreto nº 1117/2022:

DECRETO DE LA ALCALDIA

Resultando el Decreto de esta Alcaldía, núm. 674/2019, de fecha 03/07/2019, por el que se aprueban las delegaciones según el siguiente detalle:

"PRIMERO. Realizar delegación genérica a favor de D. RAUL MARTIN HORTAL, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Primer Teniente de Alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

DEPORTE, MOVILIDAD, IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SEGUNDO. Realizar delegación genérica a favor de D. JESUS VENTAS PEREZ, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Segundo Teniente de Alcalde, para la



gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PERSONAL, SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATOS PUBLICOS

TERCERO. Realizar delegación especial a favor de D^{ña}. ANA CECILIA PUYAL CASTELL, Concejala de esta Corporación, para la gestión y dirección interna de los siguientes servicios:

OBRAS Y SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EDUCACION

CUARTO. Realizar delegación genérica a favor de D^{ña}. ISABEL PEREZ MONTALVO, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Tercera Teniente de Alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

HACIENDA Y DESARROLLO LOCAL

QUINTO. Realizar delegación especial a favor de D. JORGE MANUEL SANCHEZ DE GEA, Concejel de esta Corporación, para la gestión y dirección interna de los siguientes servicios:

PROTOCOLOS DE LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA, Y NUEVAS TECNOLOGIAS

SEXTO. Realizar delegación genérica a favor de D. ENRIQUE MIGUEL AVELLAN TEMPRANO, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Cuarto Teniente de Alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

PARTICIPACION CIUDADANA, MOVIMIENTOS SOCIALES Y JUVENTUD"

Vista la renuncia al régimen de dedicación exclusiva del 100% presentada por don JESUS VENTAS PEREZ, con registro general de entrada 2022/10242 de fecha 17/10/2022, con efectos desde la misma.

Considerando la necesidad de reorganizar las precitadas delegaciones con motivo de la mencionada renuncia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del art. 30 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Realizar delegación genérica a favor de D. RAUL MARTIN HORTAL, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Primer Teniente de Alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:



DEPORTE, MOVILIDAD, IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y PERSONAL

SEGUNDO. Realizar delegación genérica a favor de D. JESUS VENTAS PEREZ, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Segundo Teniente de Alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATOS PUBLICOS

TERCERO. Realizar delegación especial a favor de DÑA. ANA CECILIA PUYAL CASTELL, Concejala de esta Corporación, para la gestión y dirección interna de los siguientes servicios:

OBRAS Y SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y EDUCACION

CUARTO. Realizar delegación genérica a favor de Dña. ISABEL PEREZ MONTALVO, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Tercera Teniente de Alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE

QUINTO. Realizar delegación especial a favor de D. JORGE MANUEL SANCHEZ DE GEA, Concejala de esta Corporación, para la gestión y dirección interna de los siguientes servicios:

PROTOCOLOS DE LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA, Y NUEVAS TECNOLOGIAS

SEXTO. Realizar delegación genérica a favor de D. ENRIQUE MIGUEL AVELLAN TEMPRANO, miembro de la Junta de Gobierno Local, y Cuarto Teniente de Alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

PARTICIPACION CIUDADANA, MOVIMIENTOS SOCIALES Y JUVENTUD

SEPTIMO. Las delegaciones otorgadas en los puntos anteriores **excluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros**

OCTAVO. Notifíquese a los/as interesados/as, para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 114 del ROF

NOVENO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su firma.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE.

De lo que, como Secretaria General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. LA SECRETARIA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)



PUNTO 7º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL:

No hay

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION

PUNTO 8º.-RELACION DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA:

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

- Nº 1046.-EXPTE: DROBR/194/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1047.-EXPTE: DROBR/195/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1048.-EXPTE: DROBR/196/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1049.-EXPTE: DROBR/197/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1050.-EXPTE: DROBR/198/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1051.-EXPTE: 1893/2022-DECRETO
Nº 1052.-EXPTE: TES/PAG/118/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 112/2022
Nº 1053.-EXPTE: 1713/2022-DECRETO DE APROBACION
Nº 1054.-EXPTE: 5186/2021-DECRETO DEVOLUCION IIVTNU
Nº 1055.-EXPTE: 1973/2022-DECRETO DELEGACION 01-10-22
Nº 1056.-EXPTE: 1940/2022-DECRETO APROBACION CONVENIO CEPA
Nº 1057.-EXPTE: PERS/33/2022-DECRETO APROBACION LISTA DEFINITIVA
Nº 1058.-EXPTE: DROBR/192/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1059.-EXPTE: TES/PAG/55/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 052/2022
Nº 1060.-EXPTE: TES/PAG/21/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 020/2022
Nº 1061.-EXPTE: INT-ADO/96/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1062.-EXPTE: INT-PG/160/2022-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1063.-EXPTE: TES/PAG/106/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 100/2022
Nº 1064.-EXPTE: 1927/2022-DECRETO DE APROBACION
Nº 1065.-EXPTE: 1983/2022-DECRETO DE APROBACION
Nº 1066.-EXPTE: INT-ADO/100/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1067.-EXPTE: INT-SUBV_O/18/2021-DECRETO ADMISION DE ALEGACIONES
Nº 1068.-EXPTE: INT-PJ/9/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1069.-EXPTE: PERS/90/2022-DECRETO RECONOCIMIENTO COMPLMENTO DE DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
Nº 1070.-EXPTE: PERS/89/2022-DECRETO RECONOCIMIENTO COMPLMENTO DE DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
Nº 1071.-EXPTE: INT-ADO/99/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1072.-EXPTE: TES/PAG/115/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 109/2022



- Nº 1073.-EXPTE: TES/PAG/120/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 114/2022**
Nº 1074.-EXPTE: TES/PAG/116/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 110/2022
Nº 1075.-EXPTE: TES/PAG/119/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 113/2022
Nº 1076.-EXPTE: INT-ADO/101/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1077.-EXPTE: 1985/2022-DECRETO AUTORIZACION
Nº 1078.-EXPTE: 1674/2022-DECRETO
Nº 1079.-EXPTE: 1361/2022-DECRETO
Nº 1080.-EXPTE: INT-TBOCN/13/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1081.-EXPTE: INT-ADO/103/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1082.-EXPTE: INT-ADO/89/2022-DECRETO RECTIFICACION ERROR MATERIAL
Nº 1083.-EXPTE: 244/2022-DECRETO DE RENUNCIA RESTO PUESTOS
Nº 1084.-EXPTE: INT-ADO/102/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1085.-EXPTE: 1987/2022-DECRETO DE REMISION
Nº 1086.-EXPTE: 1915/2022-DECRETO
Nº 1087.-EXPTE: ORDEJ/1/2021-DECRETO DE ALCALDIA AMPLIACION
Nº 1088.-EXPTE: TES/PAG/124/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 118/2022
Nº 1089.-EXPTE: INT-ADO/104/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1090.-EXPTE: 1958/2022-DECRETO
Nº 1091.-EXPTE: 1918/2022-DECRETO
Nº 1092.-EXPTE: 1970/2022-DECRETO
Nº 1093.-EXPTE: 1917/2022-DECRETO
Nº 1094.-EXPTE: 1980/2022-DECRETO
Nº 1095.-EXPTE: TES/PAG/123/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 117/2022
Nº 1096.-EXPTE: TES/PAG/125/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 119/2022
Nº 1097.-EXPTE: 1982/2022-DECRETO
Nº 1098.-EXPTE: TES/PAG/111/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 105/2022
Nº 1099.-EXPTE: TES/PAG/121/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 115/2022
Nº 1100.-EXPTE: TES/PAG/122/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 116/2022
Nº 1101.-EXPTE: DROBR/91/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1102.-EXPTE: 1993/2022-DECRETO REMISION A JUZGADO
Nº 1103.-EXPTE: ORDEJ/5/2022-DECRETO ORDEN DE EJECUCION
Nº 1104.-EXPTE: INT-ADO/106/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1105.-EXPTE: TES/PAG/117/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 111/2022
Nº 1106.-EXPTE: 1577/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA DESESTIMATORIA
Nº 1107.-EXPTE: INT-TBOCN/14/2022-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1108.-ORG/6/2022-DECRETO DE DELEGACION EN PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Nº 1109.-EXPTE: 5131/2021-DECRETO



- Nº 1110.-EXPTE: INT-ADO/100/2022-DECRETO RECTIFICACION ERROR MATERAL**
- Nº 1111.-EXPTE: INT-ADO/107/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1112.-EXPTE: INT-ADO/108/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1113.-EXPTE: 1553/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA DESESTIMATORIA**
- Nº 1114.-EXPTE: INT-ADO/105/2022**
- Nº 1115.-EXPTE: INT-GCING/4/2022-DECRETO MODIFICACION CREDITOS 15/2022**
- Nº 1116.-EXPTE: INT-ADO/109/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1117.-EXPTE: ORG/8/2022-DECRETO REORGANIZACION DE CONCEJALIAS**
- Nº 1118.-EXPTE: INT-ADO/110/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1119.-EXPTE: INT-PG/173/2022-DECRETO**
- Nº 1120.-EXPTE: AG/CONVR/21/2022-DECRETO**
- Nº 1121.-EXPTE: TES/PAG/126/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 120/2022**
- Nº 1122.-EXPTE: AG/CONVR/24/2022-DECRETO**
- Nº 1123.-EXPTE: 244/2022-DECRETO RENUNCIA PUESTOS (2)**
- Nº 1124.-EXPTE: INT-NOM/29/2022-DECRETO APROBACION DEUDA TGSS**
- Nº 1122.-EXPTE: AG/CONVR/24/2022-DECRETO**
- Nº 1123.-EXPTE: 244/2022-DECRETO RENUNCIA PUESTOS (2)**
- Nº 1124.-EXPTE: INT-NOM/29/2022-DECERTO APROBACION DEUDA TGSS**
- Nº 1125.-EXPTE: AG/CONVR/23/2022-DECRETO**
- Nº 1126.-EXPTE: PERS/94/2022-DECRETO DE CONTRATACION**
- Nº 1127.-EXPTE: 1850/2022-DECRETO**
- Nº 1128.-EXPTE: INT-ADO/112/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1129.-EXPTE: 136/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA IMPOSICION MULTA**
- Nº 1130.-EXPTE: INT-ADO/111/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1131.-EXPTE: 2019/2022-DECRETO**
- Nº 1132.-EXPTE: INT-ADO/113/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1133.-EXPTE: 2030/2022-DECRETO APROBACION**
- Nº 1134.-EXPTE: AG/CONVR/25/2022-DECRETO**
- Nº 1135.-EXPTE: INT-NOM/30/2022-DECRETO APROBACION SS SEPT. 22**
- Nº 1136.-EXPTE: AG/AUTFON/8/2022-DECRETO**
- Nº 1137.-EXPTE: DROBR/72/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1138.-EXPTE: TES/PAG/127/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 121/2022**
- Nº 1139.-EXPTE: TES/PAG/128/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 122/2022**
- Nº 1140.-EXPTE: TES/PAG/129/2022-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 123/2022**
- Nº 1141.-EXPTE: AG/AUTFON/9/2022-DECRETO**
- Nº 1142.-EXPTE: 137/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA IMPOSICION DE MULTA**
- Nº 1143.-EXPTE: DROBR/124/2022-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1144.-EXPTE: 2072/2022-DECERTO APROBACION**
- Nº 1145.-EXPTE: 2071/2022-DECRETO APROBACION TRASLADO RESTOS**
- Nº 1146.-EXPTE: INT-NOM/28/2022-DECRETO APROBACION NOMINA**
- Nº 1147.-EXPTE: 2001/2022-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**



Nº 1148.-EXPTE: 2067/2022-DECRETO
Nº 1149.-EXPTE: DEVFIAN/81/2022-DECRETO DE FIANZA O GARANTIA
Nº 1150.-EXPTE: 5130/2021-DECRETO
Nº 1151.-EXPTE: 1921/2022-DECRETO
Nº 1152.-EXPTE: INT-NOM/31/2022-DECRETO APROBACION SS
Nº 1153.-EXPTE: 2074/2022-DECRETO DE APROBACION
Nº 1154.-EXPTE: 2070/2022-DECRETO
Nº 1155.-EXPTE: CONTSUBV/3/2022-DECRETO DE CONTRATACION

La Corporación queda enterada

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la/s siguiente/s:

Es votada la Urgencia de la inclusión dentro del Orden del Día de la siguiente Moción, con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos (7), y los votos contrarios de los Concejales de los Grupos GIC, Ciudadanos y PP (6)

M.U.1.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 16/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES:

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	02/11/2022
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalía Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	Próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 16/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	

Visto el expediente tramitado en orden a solicitar del Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos nº 16/2022 por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2021.



Visto el informe **410/2022** de fecha 02.11.2022 emitido al respecto por la Intervención municipal.

En ejercicio de las atribuciones como Concejala de Hacienda, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, si procede, el expediente de modificación de créditos nº 16/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Progr	Eco-nómica	Denominación	Importe
1532	20300	Pavimentación de vías públicas. Arrendamiento de maquinaria	6.000,00
1532	21400	Pavimentación de vías públicas. Elementos Transporte	2.000,00
1532	22111	Pavimentación de vías públicas. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	7.300,00
1532	22699	Pavimentación de vías públicas. Otros gastos diversos	14.000,00
161	22101	Servicio de Aguas. Suministro de agua potable	120.000,00
3321	22001	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
333	22100	Equipamientos culturales y museos. Energía eléctrica	10.000,00
334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	15.000,00
337	21300	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Piscinas Las Berceas. Mantenimiento Maquinaria, instalaciones	8.000,00
341	48914	Promoción del deporte. Subvención Club Atlético Cercedilla	2.500,00
87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	185.800,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, en los siguientes términos:

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

PUNTO 2º. oncepto	PUNTO 3º.- Descripción	PUNTO 4º.- uros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	185.800,00€

SEGUNDO. - Exponer, en su caso, el expediente al público mediante anuncio insertado en el BOCM, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo justificando la urgencia de esta propuesta, a causa de la necesidad de acometimiento de una serie de gastos que pueden llegar, y su previsión es de absoluta prioridad, principalmente, en materia de aguas.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando las pocas aclaraciones facilitadas en general, en cuanto a la justificación de esta urgencia, como es el caso del reforzamiento de las Pavimentaciones, las actividades culturales o las reparaciones efectuadas dentro de las piscinas municipales de las Berceas, cuyo destino concreto no es conocido.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres manifestando su conformidad con las dotaciones destinadas a la Promoción Deportiva del Club Atlético Cercedilla o a la Biblioteca, por un montante de 1.000 euros y concluye su intervención reiterando su disconformidad general por la falta de previsión, la falta de información y la imprevisión demostradas en el acometimiento de estos gastos, razón por la cual el voto de su Grupo será contrario.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su total disconformidad con las formas empleadas, en la preparación de esta propuesta, a través del procedimiento urgencia, dada su remisión por E-Mail, a las 10.00 horas de la noche del día de ayer, con el agravante de la falta de coincidencias entre algunas cifras. Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero observando, asimismo, la poca claridad en cuanto al destino de algunas de las partidas en relación con la promoción cultural o los fondos destinados a la Biblioteca Municipal, entre otros, así como las asignaciones y modificaciones habidas en materia de eventos culturales, tales como las actividades circenses o de Títeres. Concluye destacando que no se ha priorizado correctamente aludiendo a la necesidad de dotar de más fondos al acondicionamiento de las vías y calles de tierra ubicadas dentro del municipio, razón por la que no considera de mayor urgencia estas partidas contenidas dentro de la propuesta y, por ello, el voto de su Grupo será contrario.

Retoma el turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo aclarando que la errata figura en el informe emitido por el Sr. Interventor municipal, quien ya la detectó, y de la que ha informado a la Comisión la cual, sin embargo, no afecta porque no se encuentra en el texto del acuerdo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando su decepción y desacuerdo con el método empleado en la notificación de esta propuesta, con una gran precipitación y con nocturnidad, lo cual ya se ha repetido en muchas ocasiones, durante el transcurso de esta legislatura, que contribuye a una mayor exasperación y hastío, en cuanto a las formas de gestión realizadas. Añade que es práctica habitual traer modificaciones reiteradas que solamente retoca las anteriores, y, seguidamente, demanda información a propósito del Presupuesto correspondiente al año 2023.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que está siendo ya finalizada su elaboración, y reitera la importancia de afrontar las necesidades sobrevenidas, justificativas para la elaboración de estos suplementos de crédito.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de los fondos destinados a las reparaciones dentro del recinto de las piscinas municipales de las Berceas.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo el exceso de gasto en que se incurrió con carácter previo, lo que justificaba la necesidad de no dejar la partida con un saldo negativo, al igual que en el caso de los fondos destinados a libros, e informa de la ya efectiva ejecución del gasto correspondiente.

Concluye sus explicaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando la importancia de existencia de exceso en otras partidas presupuestarias, razón que justifica la elaboración y puesta en marcha de esta modificación.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo recordando la condición de documento vivo que siempre debe tener un Presupuesto, cuyo fin primordial es posibilitar el abono de todas las facturas en tiempo y forma, y solo pueden ser financiadas, a través de ingresos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en su desconocimiento del destino de estas partidas presupuestarias, además del mal empleo de las formas, a través de E-Mail con nocturnidad, razones que explican el voto negativo de su Grupo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando que durante su etapa en el equipo de gobierno municipal se elaboraban los Presupuestos de la Corporación con mucha más antelación, lo que confería un carácter más real a las modificaciones, dado que se correspondían con actuaciones correspondientes a hechos ya acaecidos durante el año anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano mostrando su conformidad con estas modificaciones presupuestarias en materia, principalmente, de aguas o suministro de energía eléctrica, dado su carácter cambiante y fluctuante, y por tal motivo su utilización es muy razonable.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la mala previsión desarrollada en materia de aguas.

Responde de nuevo el Sr. Concejel Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano destacando la imposibilidad de previsión del comienzo de la temporada de Lluvias.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informando de los pagos de agua ya realizados a través de la denominada bolsa de vinculación, cuya consecuencia fundamental es la falta de débito alguno al Canal de Isabel II.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos (7), y los votos contrarios de los Grupos GIC, Ciudadanos y PP (6)

ACUERDA:

-PRIMERO: Ratificar la Urgencia de la Moción

-SEGUNDO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

Es votada la Urgencia de la inclusión dentro del Orden del Día de la siguiente Moción, por Unanimidad de los asistentes (13)

M.U.2.-MOCION CONTRA EL RECORTE SANITARIO EN EL NUEVO PAC DE CERCEDILLA



El Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández da cuenta de la siguiente Propuesta y procede a su lectura:

MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO CONTRA EL RECORTE SANITARIO EN EL NUEVO PAC DE CERCEDILLA Y PARA SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE SANIDAD LA GARANTIA DE LOS RECURSOS PERSONALES NECESARIOS PARA LA TOTAL COBERTURA ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE CERCEDILLA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La **Atención Primaria** constituye una pieza clave del sistema público sanitario que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico como es la salud de forma igualitaria para toda la ciudadanía madrileña.

Los **servicios de atención de urgencias de proximidad constituyen un pilar esencial** del sistema sanitario madrileño, al permitir una atención en las condiciones de igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Además, contribuyen a evitar el colapso de los servicios de urgencias en los hospitales.

Para atender este servicio de urgencias de proximidad, **la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha reabierto los 78 Puntos de Atención Continuada (PAC) existentes anteriormente a la pandemia.** En estos 78 puntos se incluyen los 37 situados en centros de salud urbanos, los llamados SUAP; y los 41 situados en zonas rurales, Servicios de Atención Rural (SAR).

Para explicar los antecedentes de esta situación hay que recordar que durante la pandemia se cerraron los 37 SUAP y dos años después se reabrieron solo 10 con la nueva denominación de PAC. Como se ha dicho, ahora se reabren todos los centros los SUAP cerrados, con lo que, sobre el papel, volveríamos a la situación de normalidad anterior a la pandemia.

Lamentablemente, **lo que parece una buena noticia es todo lo contrario.** Falta por aclarar el dato de que los 27 centros que habían sido cerrados, **se reabren, pero sin contratar más personal** y sin contar con todo el personal previamente adscrito a tales centros antes de la pandemia debido a desplazamientos del personal a otras unidades o jubilaciones anticipadas. **El personal que va a atender esos 78 centros es el mismo que existía para atender a los 51 centros** que en este momento estaban funcionando (10 urbanos y 40 rurales).

A consecuencia de esta política de redistribución (que no de ampliación), es de los Servicios de Atención Rural desde donde más profesionales se van a desplazar a los centros urbanos reabiertos, con lo que las plantillas de los centros rurales van a sufrir una considerable reducción de personal.

En el caso del PAC de Cercedilla, la plantilla del servicio de atención de urgencias se ha reducido de 15 a 9 personas: Tres médicos, tres enfermeros y tres celadores para atender mensualmente el servicio. Lógicamente es imposible dar la misma asistencia con tal reducción de personal. **Como consecuencia, no se puede programar un servicio de urgencias para todos los días.**

Con la información transmitida por los trabajadores de nuestro Centro de Salud, las guardias de los sábados y días festivos quedan supeditadas a trabajadores sanitarios voluntarios que quieran realizarlas fuera de su jornada laboral.

El hecho de la reducción de personal en sí mismo va a suponer la imposibilidad de la asistencia a domicilio de enfermería, siendo los dispositivos del SUMMA los que realicen esa actividad sin un horario definido.



El hecho de la voluntariedad implica que la cobertura de este servicio va a depender de las circunstancias personales de los trabajadores para que estos puedan presentarse a realizarlo. Dicho de forma más clara: **el PAC de Cercedilla no puede garantizar el servicio de atención de urgencia los sábados y festivos** y mucho menos, con la reducción de un 50% de personal facultativo.

La gravedad de las dimensiones de la falta de cobertura de este servicio de urgencias en el PAC de Cercedilla puede comprenderse si se cuenta con que este centro atiende a las poblaciones de los municipios de Cercedilla, Navacerrada y Los Molinos.

Además, debido al natural reclamo turístico de estos municipios y otras circunstancias más allá de lo local, los tres soportan incrementos de población que ni siquiera se pueden limitar a los aluviones de fin de semana.

Son evidentes la población flotante, los albergues, los campamentos que se realizan en cualquier época del año y cualquier día de la semana; o la existencia de centros de refugiados donde acuden colectivos de perfil muy proclive a la necesidad de asistencia sanitaria.

En cuanto al perfil del turismo que acogemos, hay que destacar que no es precisamente de visitantes a museos y teatros, sino que de forma masiva acuden caminantes y ciclistas en un entorno de alta montaña, por lo que son muy frecuentes las asistencias al centro de salud por lesiones derivadas de la práctica de estos deportes.

Si con carácter general no se puede considerar que es posible mantener la calidad de una asistencia sanitaria haciendo reducciones de personal, resulta especialmente grave en el caso de nuestro PAC, dadas las circunstancias expuestas.

Hasta el momento el servicio se ha venido prestando gracias al alto grado de responsabilidad y compromiso de nuestros profesionales, pero en la situación de una reducción de personal tan drástica, resulta especialmente temerario (y hasta inmoral) solicitar que la falta de garantías asistenciales se cubra con personal voluntario.

Prueba de gravedad del hecho que venimos relatando, **este mismo sábado 29, el PAC de Cercedilla ha estado abierto, pero sin médico en el horario de noche** (de 22 horas a 08 de la mañana del domingo 30). **El martes 1 volvió a suceder lo mismo, pero durante toda la jornada.** En ambos momentos el centro solo ha contado con la presencia de un celador y un enfermero. Para cualquier persona que necesitara atención médica de urgencia solo existía la posibilidad de dirigirse al hospital más cercano o llamar al 112. Ha sucedido en la noche de un puente en el que los tres pueblos a que da cobertura estaban abarrotados de público. Esta misma situación ha sido muy similar en la inmensa mayoría de los pueblos de la zona noroeste.

En definitiva, el plan presentado por la Consejería de Sanidad nos afecta gravemente, pues constituye **una merma en la capacidad de una atención de cercanía que puede ser crucial en algunos casos. Además, va a suponer la automática saturación en los servicios de urgencias de los hospitales más cercanos.** La suma de ambas situaciones creará en todos nuestros vecinos una lógica sensación de inseguridad.

Por todo ello, desde el EQUIPO DE GOBIERNO proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.-Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid al mantenimiento del horario, el servicio y la plantilla del PAC de Cercedilla, que atiende las urgencias de atención primaria en horario nocturno, en fines de semana y en días festivos.
- 2.-Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de nuestro PAC en el horario que venía siendo habitual hasta el



momento, asegurando una correcta atención sanitaria a nuestros pacientes. Para ello le solicitamos apruebe las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos que garanticen el normal funcionamiento de las Urgencias extrahospitalarias en nuestro municipio y la tranquilidad y seguridad para nuestros vecinos.

3.-Trasladar los presentes acuerdos a las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad y la dirección del Centro de Salud de Cercedilla
En Cercedilla a 3 de noviembre de 2022

Mantiene el turno de la palabra tras la lectura de la Moción, el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la enorme gravedad de la situación derivada de estos recortes dentro del ámbito sanitario, en la totalidad de la Comunidad de Madrid, cuyo perjuicio principal es ocasionado a la ciudadanía en general, por encima de cualquier otra contingencia.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando, asimismo, la necesidad de una recuperación del conjunto total de las plantillas sanitarias, con el fin de conseguir la prestación de un servicio óptimo.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres expresando su preocupación, también, por esta situación derivada de estos recortes sanitarios, instando a la lucha por la consecución de la presencia dentro del Centro de Salud de Cercedilla, de un número total de 3 Médicos, 2 Enfermeros/as y 1 Celador/a, independientemente de cuestiones políticas.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando, también, su preocupación por esta situación creada, cuyo perjuicio redundo, por encima de todo, en los ciudadanos y ciudadanas de Cercedilla, y expresa su apoyo a los profesionales sanitarios, y manifiesta que van a estar a favor con todas las medidas que se adopten con el fin de alcanzar la mejora del servicio.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés proponiendo sea dejada sobre la mesa esta Moción, y pregunta si en su elaboración han sido tenidos en cuenta los datos con que cuenta la Administración Autonómica, o ha sido elaborada con una información unilateral. Recuerda la existencia de un acuerdo con los sindicatos médicos, además de la desconvocatoria de una huelga anterior, cree que la elaboración de cualquier Moción, en todo momento, debe ser contrastada dentro de todos los ámbitos, y no solamente con los trabajadores y trabajadoras del sector.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés instando a la recogida y petición de datos a la Comunidad de Madrid, con el fin de analizar las razones de la reducción del personal sanitario, así como los motivos de la redistribución de efectivos y los números de bajas laborales.

Continúa preguntando quién ostenta la Concejalía de Sanidad en este momento, y recuerda que aunque no tengamos competencias en esta materia, durante su etapa de gobierno, sus contactos con la Consejería de Sanidad autonómica eran constantes, reitera la necesidad de una recogida de datos, principalmente en este momento sobre los servicios de Urgencias, que pudieran llevar concluir en la necesidad de un incremento de medios, y cree que se debería insistir ante la Consejería como otra posible alternativa u opción.



Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que los datos obedecen a criterios de carácter objetivo, dentro del municipio de Cercedilla, y da cuenta del traslado de efectivos por la Vía de la Urgencia, y, a través de correos electrónicos.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la gravedad de una situación, que afecta a toda la Comunidad de Madrid y que deja en cuadro a muchos Centros de Salud, incluido el ubicado en Cercedilla, y, asimismo, recuerda las negociaciones y acuerdos con las organizaciones sindicales, si bien fue con anterioridad a estas medidas de redistribución de los medios efectivos de personal sanitario.

Nuevamente, se produce la intervención dentro del debate por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés reiterando la importancia de recabar datos reales procedentes de la Administración Autonómica, que informen con objetividad, de la situación en que se encuentran las Urgencias dentro de su ámbito en su totalidad, y no solamente, de su recopilación en forma unilateral.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés destacando la importancia de un conocimiento exacto y fidedigno de las razones que han llevado y propiciado la supresión y la eliminación de estas Urgencias, que, a lo mejor, son derivadas, por ejemplo, a Collado Villalba, por lo cual es de gran importancia un conocimiento completo de todos los datos concernientes a esta situación, no solamente de forma unilateral.

Es mantenido el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés resaltando, asimismo, la necesidad de conocimiento de las razones de por qué se nos deja, por ejemplo, durante los días festivos, con una enfermera y un celador e insta al Equipo de Gobierno Municipal a tomar un papel de protagonismo, con su presencia en la Consejería de Sanidad, así como su petición constante de datos, además de la no adopción de modelos tipo de moción, que no recogen las peculiaridades y especificidades de los distintos municipios.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano resaltando la absoluta objetividad de los datos que indican la falta y ausencia de profesionales sanitarios, durante un importante número de días.

Replica la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés reiterando la absoluta necesidad e importancia de recabar datos de la Comunidad de Madrid, por parte del Equipo de Gobierno Municipal, que, indiquen, con total objetividad, las razones que han propiciado esta situación, sin caer en ningún tipo de conductas sectarias.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández negando cualquier tipo de sectarismo por parte de su Equipo de Gobierno Municipal, y plantea que quizás hubiera sido necesaria mayor iniciativa en el suministro de información hacia los municipios por parte de la Administración Autonómica, en una materia de importancia tan vital y fundamental como la Sanidad Pública.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Nuevas Tecnologías, Protocolos de la Información y Transparencia D. Jorge Manuel Sánchez de Gea mostrando su total apoyo y agradecimiento por la actuación de la totalidad de los profesionales sanitarios que no han causado baja laboral, en una situación de especial gravedad como es la actual y aporta datos concretos sobre las causas de las ausencias de los sanitarios de Cercedilla. Recuerda que los acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales tienen vigencia hasta la fecha de 31 de diciembre de este año en curso. Y por último resalta que para realizar esta distribución de medios han tenido en cuenta los últimos



tres años, de los cuales dos la gente no ha salido prácticamente de casa a causa de la pandemia Covid-19.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano mostrando su apoyo a esta iniciativa, dada la absoluta objetividad y veracidad de los datos expuestos por parte del Centro de Salud de Cercedilla y hace un llamamiento a la población de Cercedilla para que participen en las convocatorias que se realicen en apoyo a la sanidad pública.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés, hace alusión a la intervención del Concejal D. Jorge Manuel Sánchez de Gea insistiendo y reiterando la necesidad de aportación de un mayor número de datos a esta Moción, teniendo en cuenta las peculiaridades con que cuenta el municipio de Cercedilla. Reitera su propuesta de dejar sobre la mesa esta Moción, con el fin de alcanzar un mayor conocimiento, a propósito de las necesidades reales y los medios con los que deben ser cubiertas.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Protocolos de la Información y Transparencia D. Jorge Manuel Sánchez de Gea mostrando su agradecimiento a que le haya dado la razón.

Seguidamente, es votado Dejar encima de la mesa, esta Moción, con los votos favorables de los Concejales del grupo PP (2), y los contrarios de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE, Unidas Podemos, GIC y Ciudadanos (11), con lo cual es rechazado, y, por esta razón, se pasa a la votación de esta Moción.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla, PSOE, Unidas Podemos, GIC y Ciudadanos (11) y 2 abstenciones (2) del grupo PP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Ratificar la Urgencia de la Moción

SEGUNDIO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 5º RUEGOS Y PREGUNTAS

Da comienzo la intervención dentro de este punto del Orden del Día, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez, quien solicita información a propósito de un Decreto de contratación de 3 monitores adscritos al Polideportivo municipal, a través de una empresa, preguntando si serán creadas y dotadas presupuestariamente estas plazas, y cubiertas con bolsa de empleo.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández de manera afirmativa, aun cuando, no puede ser garantizada su cobertura, por eso ha sido necesario acudir a una empresa.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal de Deportes y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal confirmando la consignación presupuestaria de estas Plazas.



Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando las manifestaciones efectuadas por parte del anterior Sr. Concejal de Medio Ambiente D. Jesús Ventas Pérez, de que no estaba siguiendo con los trabajos de elaboración de la Ordenanza de Recogida de Setas, por la que han preguntado durante el transcurso de Plenos anteriores, desde hace ya más de dos años, sin ningún tipo de resultado, pese a la efectiva existencia de esta Ordenanza, consensuada por todos los Grupos Corporativos, razón por la que expresa su malestar y pregunta si va a ser adoptada alguna medida, finalmente.

Concluye su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando la aplicación de esta Ordenanza de Setas en otros municipios de la Comunidad de Madrid, además, de la consiguiente obtención de importantes rendimientos por ello.

Responde el anterior Sr. Concejal de Medio Ambiente D. Jesús Ventas Pérez informando del intento fallido para la creación de una Mancomunidad con otros municipios pertenecientes a la Comunidad de Madrid, encaminada a la gestión de este Aprovechamiento Micológico. Añade que la única opción existente en este momento, pasaría por su gestión en forma individual, por cada municipio, y se muestra favorable para la creación de otra Ordenanza de tipo fiscal, aun cuando ya se encuentra elaborada la correspondiente en materia administrativa, razón por la cual es importante el propósito de su puesta en marcha y funcionamiento por parte de la nueva Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez pidiendo sea retomada esta cuestión, al no haber sido desarrollada con anterioridad, por falta de voluntad política.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo dando cuenta de su propósito de desbloqueo en cuanto a esta Ordenanza de Recogida de Setas y Aprovechamiento Micológico, cuyo anterior Sr. Concejal Delegado la ha dejado ya encima de la Mesa, razón por la cual establecerá contactos y conversaciones con otros municipios.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informando de la importancia, en cuanto al conocimiento claro y preciso de sus costes de gestión, en otros municipios, en donde ya es aplicada esta Ordenanza de Recogida, cuyo objetivo final pasa por la Protección del Entorno.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez manifestando, al igual que durante el transcurso de Plenos anteriores, su Ruego de que sean contestados todos los escritos planteados por parte de la ciudadanía.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de la contestación efectuada a un importante número de éstos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez destacando la inexistencia de ni siquiera acuse de recibo acreditativo de esta respuesta.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández nuevamente, insistiendo en la efectiva contestación dada a la mayoría de estos escritos formulados por parte de los vecinos y vecinas residentes.



Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez pidiendo, al igual que en anteriores Plenos, la dimisión de la Sra. Concejala Delegada de Cuentas, Hacienda y Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo, debido a los gastos ocasionados por su falsa denuncia judicial, y pidiendo al Sr. Alcalde que sino lo hace ella la cese él.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez solicitando, nuevamente, al igual que en otros Plenos anteriores, información a propósito de la limpieza de las alcantarillas.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell que se ha procedido a la limpieza de muchas de éstas, y ya se está trabajando en otras muchas, que se encuentran taponadas, en coordinación con el Sr. Técnico de Aguas Municipal. También da cuenta de la finalización de estos trabajos de limpieza de alcantarillas en la zona de la calle Matalascabras, principalmente, y en otras aledañas, y van a ser acometidos, en breve, otros de idéntica naturaleza, en otras vías dentro del entorno del Casco Antiguo, lo cual podrá ser tratado y debatido en el seno de una Comisión Informativa.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez destacando las averías y el mal estado de un importante número de Alcantarillas, en muchas vías y calles del término municipal, tales como, Camorritos, Camino Viejo del Escorial, Doctor Tamames, Cantos Gordos, San Andrés, Cancha o María Mínguez, entre otras, que continúan sin una adecuada reparación. También solicita información a propósito de los trabajos de asfaltado de vías municipales, así como del taponado de baches todavía presentes en muchas de éstas, especialmente en las calles de los Registros y del Doctor Cañadas López, cuyo estado es intransitable, a fecha de hoy.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de la existencia de dos planes de actuación para el asfaltado íntegro de algunas calles y, en segundo lugar, para el parcheo parcial de otras vías municipales.

Es iniciado su turno de la palabra dentro de este punto del Orden del Día, por parte del Sr. Concejala Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres quien, en primer lugar, procede a dar la enhorabuena al anterior Sr. Concejala Delegado de Personal, Medio Ambiente y Urbanismo D. Jesús Ventas Pérez, por su nuevo puesto de trabajo, aun cuando muestra su disconformidad por la reasignación y reestructuración de las nuevas Concejalías, excesivamente sobrecargadas de trabajos y cometidos, razón por la cual manifiesta su preferencia por dejar paso a nuevos titulares.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejala Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres demandando información a propósito de unos trabajos de podas y desbroces en el Camino de la Cerca de la Mata.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell que su objeto es la limpieza de la Cacería ubicada en esta calle.

Replica el Sr. Concejala Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres recordando la ejecución de estos trabajos durante el transcurso de la época estival y que se han hecho mal.



Responde de nuevo la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios D^a Ana Cecilia Puyal Castell aclarando la falta de desbroce de zarzas de tamaño grande, razón por la cual deben ser completados estos cometidos.

Replica nuevamente el Sr. Concejel Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando la clara insuficiencia de estos trabajos, y recuerda la expresa obligación enunciada dentro de los correspondientes Pliegos reguladores, que exigía un desbroce total.

Continúa el Sr. Concejel Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres expresando su malestar e insistiendo en el perjuicio ocasionado a las arcas municipales, en un montante de 1.100 euros, como consecuencia de la mala ejecución de estos trabajos de Desbroce, dentro de esta calle municipal, durante la temporada estival, que ahora obliga a un desembolso extra no previsto, en un principio.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Concejel Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres dejando, asimismo, constancia de su preocupación, por haber conocido a través de la prensa, los trabajos que está llevando a cabo el Sr. Alcalde de elaboración y redacción de Pliegos reguladores de la explotación del Telesilla de Guarramillas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la mención de la caducidad de estas ocupaciones de terrenos en muchas sesiones de las Comisiones Informativas celebradas y que siempre ha mantenido que se tenía que volver a sacar.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres resaltando, asimismo, su falta de conocimiento, de la coordinación de estos trabajos de confección de estos Pliegos mencionados, junto con el Ayuntamiento de Navacerrada, en su calidad de copropietario de los terrenos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, asimismo, que la necesidad de elaboración de Pliegos se sobreentiende, al finalizar una ocupación de terrenos, y de éstos, dará cumplida cuenta a todos los Grupos Corporativos, en cuanto ya se encuentren conclusos, de forma definitiva.

Replica nuevamente el Sr. Concejel Delegado del Grupo Independiente de Cercedilla D. David José Martín Molpeceres reiterando, nuevamente, la falta nula de información a este respecto, por parte del mismo Sr. Alcalde, además de su malestar por su conocimiento a través de los medios de comunicación.

Da comienzo su intervención dentro de este Punto del Orden del Día, el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero mostrando su contento por la recepción del vestuario laboral, por parte de los trabajadores municipales adscritos al Departamento de Obras y Servicios, después de 10 meses.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información, al igual que durante la celebración del anterior Pleno, a propósito de la subvención correspondiente a la Reserva de la Biosfera, y pregunta si ha sido solicitada o no.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y 3^a Teniente de Alcalde D^a Isabel Pérez Montalvo dando cuenta de la falta de tiempo para ello, dada la necesidad de Proyecto Técnico, que debía ir sellado y visado por parte de un Profesional habilitado, razón por la cual, va a ser realizado un contrato menor.



Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero preguntando si ha sido solicitada subvención, con respecto al denominado Proyecto de Sensibilización de Juventud.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Movimientos Sociales D. Enrique Miguel Avellán Temprano que lo desconoce, aun cuando procederá a su consulta.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero dando cuenta de que no sabe si se ha tramitado un expediente para aprobar el gasto de Alumbrado de las Fiestas Patronales, con arreglo a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto según las cuales, siempre, debe incluir, una propuesta de gasto, un informe de justificación de la insuficiencia de medios, y tres presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que ha sido realizado a través de Decreto.

Explica la Sra. Concejala de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo informando de la avocación de la competencia a la Junta de Gobierno Local, aun cuando todo el trabajo necesario fue desarrollado, como lo demuestra la elaboración de la correspondiente Propuesta de Gasto, la debida Retención de Crédito o la evaluación de varios Presupuestos, insistiendo en la absoluta conformidad del procedimiento con la normativa legal.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero que la falta de iluminación de un conjunto de calles, se debió precisamente a no superar los 3.000 euros para así no pedir los tres presupuestos.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejala Delegado de Servicios Jurídicos, Contratos Públicos y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando que la competencia para contratar es propia del Sr. Alcalde de la Corporación, e insiste, asimismo, también, en la absoluta legalidad de avocación a la Junta de Gobierno Local, al concurrir una causa de urgencia. Recuerda, asimismo, la posibilidad de consulta dentro del sistema informático de ATM-Geres, del correspondiente expediente, que incluye la propuesta de gasto, la retención de crédito, además del resto de documentación necesaria.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero negando la existencia de este expediente dentro de este sistema informático de ATM-Geres, y da cuenta, además, de que la factura ya ha sido pasada.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo insistiendo en la absoluta legalidad de la avocación, así como en la coincidencia del Decreto con un acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero insistiendo en la necesidad de un escrupuloso seguimiento del Procedimiento que en todo caso corresponde, como es formulado dentro de las Bases de Ejecución.

Responde de nuevo la Sra. Concejala de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo insistiendo en la necesidad de preparación de todos los Informes necesarios, al igual que en el procedimiento correspondiente a la Junta de Gobierno Local, y recuerda que se trata de una Fiscalización Previa.



Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de la Subvención referente a la Contratación de trabajadores/as en situación de Desempleo de larga duración, mayores de 30 años, y pregunta si el correspondiente procedimiento fue llevado a cabo de manera adecuada.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández de manera afirmativa.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero destacando la existencia de un Informe elaborado al respecto por parte del Departamento de la Intervención Municipal, en el cual se indica, la ausencia de las Actas de Selección y de datos sobre el método de selección.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la remisión por parte del SEPE (Servicio Regional de Empleo) de estas personas.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando la consulta de estas Actas de Selección.

Responde la Sra. Concejala de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo resaltando la existencia de esta Acta, que es remitida al mismo SEPE (Servicio Regional de Empleo).

Insiste nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero en la ausencia de estas Actas, de acuerdo con el Informe elaborado por parte del Departamento de la Intervención Municipal, razón por la cual reitera su solicitud de consulta y estudio de éstas.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez informando de su introducción e inclusión posterior dentro de este expediente.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero recordando, asimismo, las continuas solicitudes de información planteadas, a propósito del importe y los destinos, en la inversión del Fondo de Mejora de los Montes, de lo cual, todavía, a fecha de hoy, no tiene conocimiento alguno.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando, asimismo, también, información de cómo va a verse afectado el servicio prestado por la Policía Local, en especial el correspondiente a la noche, debido al próximo traslado de destino de 3 Agentes.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando el propósito por parte del Equipo de Gobierno Municipal, del mantenimiento de la totalidad de los servicios prestados por este Cuerpo de la Policía Local, una vez que ello suceda.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero dando cuenta del importante número de quejas recibidas, como consecuencia del mal funcionamiento de la calefacción de la Biblioteca Municipal.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Dª Ana Cecilia Puyal Castell reconociendo la efectiva falta de funcionamiento de la calefacción dentro de este Centro, durante un día, debido a un fallo de su caldera, pero ya fue solucionada esta contingencia.



Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero resaltando los retrasos en la recepción del Equipamiento Deportivo por parte de los niños y niñas participantes en estas disciplinas y ruega que se les entregue.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Deportes y 1º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal recordando la dotación de estos Equipos cada dos años, pero, de todas las maneras, la Concejalía lo tiene en cuenta.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de la existencia de una porción de terreno de propiedad municipal, enclavada dentro del aparcamiento de la estación de tren de Cercedilla, dadas sus dudas, en cuanto al uso exclusivo que tendrá por parte de la empresa Adif, en el futuro, por lo que dejará de ser aparcamiento público.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que está siendo buscado por parte del Departamento de Archivo Municipal, aun cuando, por el momento, a fecha actual, no ha sido localizado nada a este respecto, ni tampoco, ha sido recibido Proyecto alguno por Adif.

Retoma el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de los comentarios vertidos en el seno de la Administración Autonómica, en cuanto a la decisión referente a las concesiones de ocupaciones, que estaría, en este momento, en manos de los Ayuntamientos, y más en concreto a la correspondiente a la Estación de Esquí, ubicada en el Puerto de Navacerrada.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el propósito del Equipo de Gobierno Municipal, de proceder a la preparación de un proceso de Concurrencia Competitiva, si finalmente, es reabierto la Estación de esquí, en la pequeña parte de terreno que corresponde al término municipal de Cercedilla, razón por la cual desconoce y no entiende estas noticias difundidas por la Comunidad de Madrid, la cual ya tiene conocimiento, además, de la Propuesta Económica del propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos D. Angel Rubio Romero reiterando los comentarios realizados por la Comunidad de Madrid, que daban cuenta de las negociaciones que estaría llevando a cabo el propio Ayuntamiento de Cercedilla, con los beneficiarios.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández de nuevo, recordando la imposibilidad de negociación con un concesionario, e insiste en la necesidad de la puesta en funcionamiento de un proceso de concurrencia competitiva, para lo que serán desarrollados los Pliegos correspondientes.

Es iniciada su intervención dentro de este Punto del Orden del Día, por parte del Sr. Concejel del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González dando las Buenas Tardes a todos los miembros de la Corporación Municipal, así como al resto de los asistentes, a esta sesión del Pleno corporativo. Recuerda el contenido de una sentencia judicial, en relación con un procedimiento planteado por los trabajadores del Servicio de Limpieza Municipal, que advierte del impago de unas determinadas cantidades debidas.



Responde el anterior Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando, el efectivo reconocimiento por parte de la autoridad judicial, de la inclusión y aplicación a estos trabajadores municipales encuadrados dentro de este servicio de la Limpieza Municipal, del Convenio Colectivo correspondiente al resto de operarios integrantes del Ayuntamiento de Cercedilla, aun cuando desconoce si, también exista alguna otra que les reconozca derechos económicos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González advirtiendo de la más que posible interposición de una nueva demanda judicial, por parte de estos trabajadores, razón por la cual propone la convocatoria de una Comisión Informativa, en la cual estén presentes todas las partes afectadas.

Responde de nuevo el anterior Sr. Concejal Delegado de Personal y 2º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez insistiendo en la falta de existencia de sentencia judicial, que declare la obligatoriedad en el pago de cifra económica alguna, tanto en concepto de atrasos o de otro tipo.

Replica nuevamente el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González resaltando la importancia de un diálogo, con el fin de no pagar intereses de demora, que todavía, en este momento, entraría dentro de lo posible. SE refiere también a de la falta de abono de horas extras, dentro de la nómina correspondiente a los Festejos Patronales, a unos operarios municipales, y no a los adscritos al servicio de la Limpieza Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de que serán abonadas, pero no fueron remitidas a tiempo al departamento municipal de la Intervención estas horas, y que fueron firmadas por él mismo.

Replica el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González mostrando su postura favorable para que, al menos, sean avisados estos trabajadores afectados por ello.

Continúa su intervención el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González destacando la mala organización y planificación demostrada por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en el acometimiento y desarrollo de los trabajos de ejecución del Acondicionamiento de diversas calles y vías municipales. Resalta que estas tareas y cometidos están siendo llevados a cabo por 2ª vez en algunas de estas calles, cuando en otras ni siquiera han sido comenzados o se han ejecutado a la mitad, y recuerda la cuantía de éstos, que se elevan a un montante de 47.000 euros.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos D. Rafael Pérez González mostrando su preferencia por proceder a la definitiva adquisición de una máquina barredora y otra excavadora, dados sus elevados costes de alquiler, en una cifra global de 2.700 euros.

Concluye su intervención diciendo que cree que la concejalía de infraestructuras tiene mucho trabajo y siempre se han mostrado a favor de que tuviera dedicación a jornada completa, por lo que critica que ahora además la Sra. Concejala de Obras y Servicios, tenga que asumir más delegaciones.

Da comienzo su intervención dentro de este apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando que la declaración del final de una concesión administrativa, corresponde a la Comunidad de Madrid, y, asimismo, que es competencia del Ayuntamiento, si éste lo considera



oportuno, en su calidad de propietario de los terrenos, la puesta en funcionamiento de una nueva ocupación.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, las informaciones recibidas desde hace un tiempo, en relación con los contactos mantenidos entre el propio Ayuntamiento de Cercedilla y la Administración Autonómica, y ha podido ser constatada la respuesta a los requerimientos formulados por ésta.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando, asimismo, el interés mostrado por la Comunidad de Madrid, en cuanto a las intenciones por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en relación con la cuantía de estas futuras ocupaciones, en especial, la correspondiente a la Estación de Esquí, ubicada en el Puerto de Navacerrada, así como el mantenimiento o modificación de las condiciones.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando su postura ya manifestada durante el transcurso de otros Plenos anteriores, en un sentido favorable a la elaboración y redacción de unos Pliegos, que sigan garantizando la práctica del Esquí, dentro de esta Estación situada en el entorno del Puerto de Navacerrada, y la lógica continuación de la ocupación de estos terrenos.

Continúa la utilización del uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando, la necesidad de alerta ante cualquier tipo de comunicado falto de veracidad emitido desde cualquier tipo de medio de comunicación, en relación con esta materia, y, en cualquier caso, si ésta se produjera, la convocatoria de una Rueda de Prensa aclaratoria.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de su aparición en los medios en relación a estas ocupaciones para informar al respecto.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando le sean facilitadas las cuentas correspondientes a los últimos Festejos Patronales.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta de su falta de preparación a fecha de hoy, e informa, también, del desarrollo de unos trabajos por parte del equipo de Gobierno Municipal, en relación con los Pliegos reguladores de la ocupación de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada, que deben ser consensuados con el Ayuntamiento de Navacerrada, en su calidad de copropietario de los terrenos.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo referencia a la renuncia del anterior Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez, a estas delegaciones, con motivo de su acceso a un nuevo puesto de trabajo, y recordando que siempre le decía que el compromiso adquirido con Cercedilla, era de una duración de 8 años, y espera que no se haya ido porque piensa que el barco se hunde. Añade que en realidad no se ha ido del todo porque si no pierde su asignación mensual equivalente a 900 euros.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando, asimismo, su total desacuerdo con la redistribución de estas áreas de Gobierno, aludiendo a la sobrecarga de los concejales D^a Ana Cecilia Puyal Castell, y D. Raúl Martín Hortal y resaltando, asimismo, su especial rechazo al otorgamiento de



la Delegación de Medio Ambiente a la actual Sra. Concejala Delgada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo, pues tiene la impresión de que así tiene la excusa perfecta para ir a ocuparse de sus asuntos personales en la Consejería.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García diciendo que D. Jesús Ventas Pérez, debería dejar el acta de concejal y así entrar la persona siguiente, y así no daría esa mala impresión, aunque le desea lo mejor.

Concluye su intervención anterior Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez, pidiendo, una vez más, la dimisión de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo, por interponer un procedimiento judicial durante su etapa de gobierno municipal, del cual salió absuelto, junto con otro Sr. Concejal de su Equipo y el entonces Sr. Técnico Municipal, y si, de "motu proprio", así no lo hiciera, demanda le sea quitada su delegación por parte del Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la enorme validez demostrada por parte del anterior Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez, en el desempeño de su gestión dentro de sus Concejalías y añade sobre la concejal Dª Isabel Pérez Montalvo que no le cabe ninguna duda de que no mezclará sus temas personales con su trabajo en este Ayuntamiento.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Medio Ambiente y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo diciendo que entiende que esté enfadado y que es cierto que el juicio se perdió por su parte, se alegra de que no fuera causa penal pero resalta su falta de contactos, en este momento actual, con la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, aun cuando sí los tiene con la de Juventud, y añade que ya no tiene relación contractual a través de su empresa con la Consejería de Medio ambiente.

Hace uso de la palabra el anterior Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez agradeciendo, en primer término, las muestras de felicitación recibidas por su nuevo puesto de trabajo. Recuerda su compromiso adquirido con Cercedilla, desde hace 8 años, en un Proyecto de carácter y naturaleza política, y es esta la razón por la cual, no deja su acta como Concejal de la Corporación, a la cual ha dedicado 24 años de su vida, que, sin duda, habrá dejado momentos de luces y de sombras, por lo que será recordado, para bien y para mal y pasará a la pequeña historia de Cercedilla, porque estar 24 años trabajando para el municipio no lo hace cualquiera, lo hace alguien en quien han depositado su confianza los vecinos, que algo habrán visto en su persona.

Mantiene el uso de la palabra el anterior Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez diciendo, asimismo, que otra razón por la cual no le parece el momento de dejar su Acta como Concejal de la Corporación, es no dejar a sus compañeros a los pies de los caballos pues su amplia experiencia y conocimiento de muchos expedientes, puede servir de ayuda a otros compañeros/as del Equipo de Gobierno Municipal, a quienes no desea dejar en la estacada.

Prosigue su intervención el anterior Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez reconociendo la veracidad de una premisa que debe ser aplicada en el ámbito de la acción política, y que invita a una retirada a tiempo.



Recuerda, la retirada de la acción política, de figuras tan importantes y relevantes, como fueron los anteriores Presidentes del Gobierno de España D. Felipe González Márquez y D. José María Aznar López, después de sus derrotas en las urnas. No es este su caso, y ya se verá si cobra o no y en qué concepto, y si viene o no.

Continúa recordando, también, asimismo, la bajada de las percepciones salariales, por parte de su Equipo de Gobierno surgido de las urnas en el año 2015, los cuales contaban con dedicación exclusiva.

Destacando la necesidad de contribuir por su parte a la finalización y la llegada a buen puerto, de una serie de actuaciones, por las cuales ha mantenido una fuerte apuesta, como son, por ejemplo, la entrada en vigor del PGOU (Plan General de Ordenación Urbana de Cercedilla), la construcción de las nuevas dependencias de la Policía Local o el proceso de consolidación y estabilización del personal laboral del Ayuntamiento, entre otros.

Conserva el uso de la palabra el anterior Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez, y pide la no interferencia de otros en el proceso de reorganización y reestructuración de las nuevas Concejalías.

Concluye su intervención su agradecimiento por los ánimos recibidos, y anima en sus nuevos cometidos a los miembros de su Equipo de Gobierno Municipal, y recuerda que se seguirán viendo en este salón hasta el 28 de mayo.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García diciéndole que no se despida, y que le ha salido su vena de Profesor, pero sigue creyendo que se trata, realmente, de una huida pero manteniendo una percepción salarial por un montante de 900 euros mensuales, pero añade que si al final, no es cobrada, le pedirá perdón públicamente. Recuerda su reincorporación al trabajo que siempre desempeñó, al día siguiente de su cese en sus responsabilidades como Alcalde de Cercedilla.

Concluye su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando traslado de la alegría que le ha sido transmitida, por un importante número de vecinos, tras conocer la noticia de la renuncia por parte del anterior Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez, a quien pide, no se acuerde más de la acción política dentro del municipio de Cercedilla y que le vaya muy bien.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés expresando que es una lástima que el anterior Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Personal D. Jesús Ventas Pérez, no tenga las mismas cualidades y habilidades para la gestión política, que, para la dialéctica, que, sin duda, domina a la perfección.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Rocío Pérez Cortés demandando información a propósito del traslado de 3 Agentes de la Policía Local, fuera del municipio, dada la posible repercusión en el mantenimiento de los servicios prestados por este cuerpo.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que este hecho, todavía, no ha tenido lugar, pero ya se está trabajando en la elaboración de los correspondientes cuadrantes, con el fin de conseguir el mantenimiento de todos estos servicios, y en especial, el nocturno, pese a la disminución de 3 efectivos menos, de manera similar al método de actuación seguido por parte de la Sra. Presidenta de la Comunidad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Madrid D^a Isabel Díaz Ayuso, añadiendo que entonces tendrán que presentarle una moción.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández nuevamente insistiendo en que están siendo estudiados los cuadrantes de estos efectivos.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.10 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
[SECRETARIO__]